

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

5940 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2024 por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

El proyecto de modificación puntual de la Relación de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente al personal funcionario, lo han elaborado las consejerías afectadas, con el asesoramiento y la coordinación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de acuerdo con las instrucciones que aprobó el Consejo de Gobierno, y se negoció con las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Servicios Generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la sesión del día 30 de mayo de 2024.

Se consideran los artículos 5.2.e), 31 y 91 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Por todo esto, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en la sesión de 14 de junio de 2024, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar las modificaciones puntuales de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que se adjunta como anexo en este Acuerdo.

Segundo. Publicar este Acuerdo y el anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2, 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

Palma, 14 de junio de 2024

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens



ANEXO

PROP.22181
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERIA:
CENTRO DIRECTIVO:
UNIDAD:

EDU
EDU061
EDU0617020

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVAS
CEIP SON PISÀ

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN													
UNIDAD	C.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.L.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES N.CAT RD TEL
EDU0617020	F0022003R	EDUCADOR/A INFANTIL	PALMA	6	4.952,22	16	C	C	AA	C1	2538	FP2 CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL O EQUIVALENTES	DE, HE, RDT B2 N N

UNIDAD:

EDU0613011

CEIP ANSELM TURMEDA (PALMA)

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN													
UNIDAD	C.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.L.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES N.CAT RD TEL
EDU0613011	F0022003T	EDUCADOR/A INFANTIL	PALMA	6	4.952,22	16	C	C	AA	C1	2538	FP2 CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR; DE EDUCACIÓN INFANTIL O EQUIVALENTES	DE, HE, RDT B2 N N

UNIDAD:

EDU0617246

CEIP MARE DE DÉU DE LA CONSOLACIÓ (S'ALQUERIA BLANCA,SANTANYÍ)

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN													
UNIDAD	C.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.L.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES N.CAT RD TEL
EDU0617246	F0022003V	EDUCADOR/A INFANTIL	SANTANYÍ	2	4.952,22	16	C	C	AA	C1	2538	FP2 CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL O EQUIVALENTES	DE, HE, RDT B2 N N

UNIDAD:

EDU0613170

CEIP JOAN VENY I CLAR (CAMPOS)

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN													
UNIDAD	C.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.L.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES N.CAT RD TEL
EDU0613170	F0022003U	EDUCADOR/A INFANTIL	CAMPOS	3	4.952,22	16	C	C	AA	C1	2538	FP2 CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL O EQUIVALENTES	DE, HE, RDT B2 N N

UNIDAD:

EDU0617181

DONDE DICE: PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN



UNIDAD;	C.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.L.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD	TEL
EDU0617181	F0022002A	EDUCADOR/A INFANTIL, GUARDERÍA INFANTIL CAN NEBOT	EIVISSA	5	4.952,22	16	C	C	AA	C1	2538	FP2 TÉCNICO/A SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL O EQUIVALENTES	DE, HE, RDT	B2	N	N

DEBE DECIR:

UNIDAD	C.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.L.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD	TEL
EDU0617181	F0022002A	EDUCADOR/A INFANTIL, GUARDERÍA INFANTIL CAN NEBOT	EIVISSA	7	4.952,22	16	C	C	AA	C1	2538	FP2 TÉCNICO/A SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL O EQUIVALENTES	DE, HE, RDT	B2	N	N

PROP.22481
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA:	EDU	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
CENTRO DIRECTIVO:	EDU135	SECRETARÍA AUTONÓMICO DE DESARROLLO EDUCATIVO
UNIDAD:	EDU1350001	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE DESARROLLO EDUCATIVO (PALMA)

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	C.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.L.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD	TEL
EDU1350001	F0103002G	JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE LA SECRETARÍA AUTONÓMICA DE DESARROLLO EDUCATIVO	PALMA	1	24.470,32	30	C	L	AA	A1	2501		DE, HE, IN, RDT	C1	N	N

DEBE DECIR:

UNIDAD	C.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.L.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD	TEL
EDU1350001	F0103002G	JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE LA SECRETARÍA AUTONÓMICA DE DESARROLLO EDUCATIVO	PALMA	1	24.470,32	30	C	L	A5	A1	2549		DE, HE, IN, RDT	C1	N	N

PROP.22524
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA:	EBA	O.A. ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)
CENTRO DIRECTIVO:	EBA011	ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
UNIDAD:	EBA0110001	ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (PALMA)

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

UNIDAD	C.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.L.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD	TEL
EBA0110001	F0113008P	VOCAL COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN Y	PALMA	2	12.876,22	23	C	C	AA	C1	2503		DE, IN, RDT	C1	N	N



EBA0110001	F0113008R	PROVISIÓN VOCAL COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN	PALMA	1	12.876,22	23	C	C	AA	C1	2550	DE, IN, RDT	C1	N	N
EBA0110001	F0114005N	VOCAL COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN I PROVISIÓN	PALMA	1	18.025,84	26	C	C	AA	A2	2550	DE, IN, RDT	C1	N	N
EBA0110001	F0114005P	VOCAL COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN	PALMA	2	18.025,84	26	C	C	AA	A2	2502	DE, IN, RDT	C1	N	N

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/80/1164716>

